



Seiscientos maravedis



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y UNO.

Cavildo. Estando en las Salas Capitulares de esta
Villa de Almaraz. a once de Diciembre
de mil setecientos ochenta y uno. los señores
Fernando Ladrón. y Don Antonio Gar. mun. de
Alc. ordinarios. y Don Juan de la Cruz. en ella. y
Benancio de Vivanco Ladrón. Don Juan de
Ladrón de Lizca. Don Andres Ladrón Ladrón
Don Manuel de Bar. y Garcia. Don Antonio
Ladrón Ladrón. y Don Juan Vivanco Vivanco
y Don Juan de la Cruz. y Don Juan mun. de
Juntos en forma de Consejo Justicia. y
como lo tienen de uso. y costumbre. para
conferir las cosas de esta villa. y pertenencias
de ella de derecho comun. entre otros Justicia
de esta villa. y Ladrón. por Don Leonardo
de la Cruz. como del Sr. Protomedico
en facultad. de la Balanza en fecha. de
de Noviembre proximo pasado. que a cuenta
de examen. de Juan de la Cruz. hecho. p. Don J. de
Ladrón. a Don Pedro de la Cruz. de quien con
su memoria presentada. en el Cavildo. que

